



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
 CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2013 LEY N° 30377  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 027-2022-MDCG

Castillo Grande, 24 de mayo de 2022.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022, el INFORME N° 057-2022-RR. HH-MDCG, de fecha 25 de marzo de 2022 de la Jefe de Recursos Humanos sobre designación del Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario proveído por el Despacho de Alcaldía con fecha 29 de abril de 2022, para ser visto en sesión de concejo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. - La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: "Designar, a propuesta del alcalde, al Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario".

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante INFORME N° 057-2022-RR. HH-MDCG, de fecha 25 de marzo de 2022 la Jefe de Recursos Humanos solicita la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario ante la reciente modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades prevista en la Ley N° 31433, correspondiendo como atribución del Alcalde proponer al concejo municipal la terna de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y del Concejo Municipal, la de designar, a propuesta del alcalde, al Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario.



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 027-2022-MDCG

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, eleva el expediente a sesión de concejo municipal para la evaluación de propuestas y designación del Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022, después del debate correspondiente y por mayoría de votos;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Abogada Michelle Stéphaní Zavala Sifuentes, Jefe de la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como **Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande**, en adición a sus funciones, con la finalidad de que reciba las denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética profesional o normas de conducta.

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DESIGNACION
1	Jefe de la Oficina de Secretaria General	Abog. Michelle Stéphaní Zavala Sifuentes	Secretario Técnico Responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora designada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
 ALCALDE